

Andacollo, 08 de Enero del 2014

VISTOS: La Solicitud enviada por la Jefa de UTP-DAEM Andacollo, Srta. Mariana Ruz Lira, solicitando la adquisición de 28 pendrive, como material de apoyo a los docentes en el Taller correspondiente a los Planes de Superación Profesional, y la necesidad del Municipio, a través del Departamento de Educación de comprar este accesorio computacional, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4038-12-CM14 a través del catalogo electrónico.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Código Convenio: CM-08-2010, licitación pública mediante convenio marco Accesorios Computacionales, N° **Licitación** 2239-8-LP10 y la Ley 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO ALCALDICIO N°27/2014

1.- EMÍTASE ORDEN DE COMPRA N° 4038-12-CM14; al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: CHILENA DE COMPUTACIÓN LTDA., RUT N° 78.359.230-4, domiciliado en la ciudad de La Serena, por un valor de US\$383,18 Iva Incluido.

2.- IMPUTESE, el gasto que se ocasione a las Cuentas: 2204009 con cargo a Planes de superación Profesional

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/MRL/gcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Educación